

15 MAYO 2010

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
SECRETARIA GENERAL  
TRANSCRITO  
12 MAY 2010  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto:

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOMA DE RAZON

**DECRETO EXENTO Nº 01634**

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2010.

REGISTRO 158906  
SUB-ROGANTE  
CONTRALOR INTERNO

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Oficio Nº 878 de 31 de diciembre de 2009, en relación al arancel que debe fijarse para el Programa de Continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial ingresados a éste a partir del 2010, establecido según Decreto Exento Nº0283 de 11 de enero de 2007.

Y vistos, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 1980; en los D.F.L. Nº 6 y Nº 147, ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 480, de 1983; en el D.S. Nº 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1) Fijese el siguiente arancel para las siguientes modalidades del Programa de Continuidad de Estudios de la Escuela de Ingeniería Comercial, ingreso 2010:

**Egresados de Ingeniería Comercial de la Universidad de Valparaíso con plazo de titulación vencidos y Contadores Auditores de la Universidad de Valparaíso, con grado de Magíster en la Especialidad:**

- A) Derecho Básico : \$ 125.000.-
- B) Arancel : \$1.247.400.-

*Pagadero en 5 cuotas de \$249.480.-*

**Egresados de Ingeniería Comercial de otras Universidades y Profesionales Afines a Ingeniería Comercial, de a lo menos 8 semestres, que posea grado de Magíster en la especialidad:**

- A) Derecho Básico : \$ 125.000.-
- B) Arancel : \$2.494.800.-

*Pagadero en 10 cuotas de \$249.480.-*

**Profesionales Afines a Ingeniería Comercial:**

- A) Derecho Básico : \$ 125.000.-
- B) Arancel : \$4.989.600.-

*Pagadero en 20 cuotas de \$249.480.-*

**Profesionales No Afines a Ingeniería Comercial, Técnicos de Nivel Superior Afines a Ingeniería Comercial y alumnos que hayan cursado hasta el tercer año de Ingeniería Comercial de Universidades reconocidas por el estado:**

- A) Derecho Básico : \$ 125.000.-
- B) Arancel : \$6.110.720.-

*Pagadero en 25 cuotas de \$244.429.-*

31 MAR 2010

12 MAY 2010  
U. VALPARAISO  
RECIBIDO  
CONTRALORIA INTERNA

3 MAR 2010

## UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



### Técnicos de Nivel Superior No Afines a Ingeniería Comercial:

A) Derecho Básico	:	\$ 125.000.-
B) Arancel	:	\$6.776.000.-

*Pagadero en 30 cuotas de \$225.867.-*

2) Los valores señalados podrán ser pagados en forma mensual y hasta en diez cuotas al año. Estableciéndose como vencimiento el último día hábil de cada mes.

3) Se establece también, que los alumnos que ingresen a cualquiera de las modalidades antes detalladas, deberán cancelar tantas matrículas como períodos académicos se encuentren cursando en el programa.

4) Se fija un arancel por aquellas asignaturas del PCE de la Escuela de Ingeniería Comercial que los alumnos deban cursar por tercera o más oportunidades de acuerdo al reglamento. Este valor será de \$246.400.- por asignatura que se curse.

### Descuentos:

- 15% del valor del arancel anual, para todos los alumnos titulados de la Universidad de Valparaíso.
- 10% del valor del arancel del programa, si se cancela dentro de los 30 primeros días de iniciado el curso.
- 5% del valor de cada cuota por pago al contado de las 10 primeras cuotas, dentro de los 30 días de iniciado el programa.
- 5% del valor de cada cuota por pago al contado del saldo de las cuotas para quienes paguen dicha suma antes del vencimiento de la primera cuota del periodo siguiente.
- No superiores al 25% del arancel en los casos de programas a impartir, bajo la modalidad de curso cerrado.
- Porcentaje especificado por la Universidad para Profesionales o Técnicos que provengan de Instituciones que hayan firmado convenios especiales.
- Porcentaje especificado por la Universidad –según reglamentación vigente– para funcionarios y/o hijos de funcionarios de la Universidad de Valparaíso.
- 50% del valor del arancel anual, para personas que acrediten la calidad de habitantes de la Isla de Pascua.

**NOTA:** El presente descuento fue agregado por el Dexe. N° 07221/10.

En caso que un alumno presente certificados de afiliación de la Caja de Compensación Los Andes, o del Bienestar de la Armada de Chile, y adicionalmente, cancele su arancel completo o las 10 primeras cuotas de su arancel dentro de los 30 primeros días de iniciado el curso, se le efectuará un descuento equivalente al 10% más el 5%.

Conforme lo indicado en el Decreto Exento N° 0283 del 12 de enero de 2007, que fija el plan de estudios vigente del programa, se hace presente lo señalado en su artículo 8° que indica ***“Lo recaudado, en virtud del arancel específico del Plan de Continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, se destinará a financiar los gastos que irrogue a la Facultad la realización de este plan, constituyéndose ingresos propios y se registrarán por el Decreto Exento N° 082, de fecha 4 de mayo de 2001”.***


5) Los descuentos del arancel anual contenidos en el presente Decreto, serán otorgados mediante resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, previa verificación de los requisitos que para cada caso se señalan.

**NOTA:** El presente numeral 5) fue agregado por el Dexe. N° 07221/10.

**TÓMESE RAZÓN,  
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

AVA/RBV/APE/mrv/jfp  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**ALDO VALLE ACEVEDO**  
RECTOR

  
**OSVALDO CORRALES JORDANA**  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTRO DE FE DE LA UNIVERSIDAD

  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:** RECTORÍA – DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCION FINANZAS – DIRECCION PRESUPUESTO – DIRECCION CONTABILIDAD – DECANATO FAC. CIENCIAS - OFICINA PARTES – ASISTENTE DOCTOS. DAF

AV. ERRAZURIZ 1834 — VALPARAISO — TELEFONO: 2507000 — CASILLA 123 - V — TELEFAX 032-2507158